



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001659-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria cuenta con un modelo de ganadería extensiva único en España, que combina tradición, sostenibilidad ambiental y mantenimiento del tejido social en entornos rurales. Constituye un sector estratégico en la provincia de Soria, tanto por su contribución económica como por su papel esencial en la conservación, limpieza y sostenibilidad de los montes.



La reducción drástica de los coeficientes de subvencionabilidad de pastos ha generado una pérdida significativa de ingresos para los ganaderos. En las comarcas de Pinares y El Valle, los ganaderos llevan más de dos décadas reclamando el reconocimiento administrativo de las hectáreas reales de pastos que aprovechan. Esta reivindicación histórica se ha visto obstaculizada por la forma en que se determinan los coeficientes de admisibilidad de pastos (CAP) y, desde 2023, los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la Política Agraria Común (PAC). Estos coeficientes establecen la proporción de superficie que puede ser computada a efectos de recibir ayudas, y su incorrecta aplicación ha limitado severamente la rentabilidad de las explotaciones sorianas.

Con la entrada en vigor de la nueva PAC en 2023, se buscó incentivar el pastoreo efectivo en el campo, evitando infrapastoreo o suprapastoreo, y mejorar la superficie subvencionable a nivel nacional. La interpretación satelital de la cobertura forestal ha subestimado las hectáreas realmente pastables, muchos ganaderos vieron reducidas sus hectáreas computables hasta en un 50 %, lo que supuso una pérdida de derechos históricos y de valor económico de sus explotaciones. Esta reducción afectó principalmente a zonas de pinar como La Póveda, Vinuesa y Abejar, donde el ganado recorre montes bajo cubierta de *Pinus sylvestris*, pastando sobre herbáceas presentes bajo el arbolado. La interpretación satelital clasificó erróneamente estas áreas como forestales no pastables, ignorando su uso histórico y productivo.

Asimismo, existe discrepancia entre las políticas de la Consejería de Medio Ambiente, que determina la capacidad de carga animal de los montes, y la Consejería de Agricultura, que aplica los coeficientes de pastos para la PAC. Como consecuencia, los ganaderos pagan por el uso de hectáreas según los criterios ambientales, pero estas hectáreas no pueden computarse íntegramente para recibir subvenciones, limitando la rentabilidad de las explotaciones y poniendo en riesgo la continuidad de un modelo tradicional que aporta valor económico, social y ambiental a los municipios sorianos.

Por todo ello, los ganaderos solicitan la revisión de los coeficientes de subvencionabilidad de pastos, el reconocimiento de las hectáreas efectivamente pastadas como excepciones según la normativa europea, la transparencia en las tablas comparativas CAP/CSP por comarcas y la compensación de cualquier pérdida indebida de derechos históricos. Garantizar estas medidas es fundamental para garantizar la rentabilidad de las explotaciones, la conservación del medio rural y la prevención de incendios forestales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a:

- **Revisar de manera urgente los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la provincia de Soria, asegurando que se computen correctamente las hectáreas efectivamente pastadas.**
- **Garantizar que las hectáreas bajo cubierta de pinar, tradicionalmente utilizadas para pastoreo extensivo, sean reconocidas como excepciones conforme a la normativa europea, en igualdad de condiciones con otras regiones de España.**



- **Compensar a los ganaderos por la pérdida de derechos históricos y reducción de superficie subvencionable derivada de la aplicación del CSP, siempre que se haya producido un error en la determinación de los coeficientes.**

- **Fomentar la coordinación entre las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura para que los criterios de carga animal y de hectáreas admisibles sean coherentes y reflejen la realidad del terreno".**

Valladolid, 16 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero